



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 118482 HZ09L-S7YZM-9LZ1V-46506EC3A4091 ADA F5AC76A F90EED8D719683992) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.azuaga.es/verificadocumentos/>



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

DECRETO DE ALCALDIA

Atendido que, por el Arquitecto Técnico municipal, don José Antonio Calero Vaquera, se ha redactado el proyecto de BORDILLOS Y ASFALTADO CALLE VIAL 3, por un importe total de 60.000,00 euros, aprobado mediante Decreto núm. 2019/20 de esta Alcaldía, de fecha 17 de enero.

Atendido que se ha acreditado por la Intervención que hay crédito adecuado y suficiente para la ejecución de la obra en la aplicación presupuestaria 450.631.00.

Atendido que se ha emitido informe por Secretaría sobre el procedimiento a seguir.

Atendido que a la vista del importe de licitación se considera como más apropiado seguir el procedimiento abierto simplificado sumario, que garantiza la concurrencia competitiva y permite más agilidad para la adjudicación contractual.

Atendido que por la Intervención municipal, en fecha 07/02/2019, se ha realizado la correspondiente retención de crédito y se ha fiscalizado favorablemente el expediente.

Atendido que con fecha 07/02/2019 se ha informado por Secretaría formulando la correspondiente propuesta de resolución.

Considerando lo dispuesto en los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)

Considerando asimismo lo regulado en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Considerando lo regulado en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para el contrato de obra de BORDILLOS Y ASFALTADO CALLE VIAL 3, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente como sigue:

Ejercicio: 2018

Aplicación presupuestaria: 450.631.00



AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

Importe: 60.000,00 euros.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular, la Memoria justificativa, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante, como sigue:

- D. Francisco Castillo Hidalgo, Concejal, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D. Alberto Gil García, Vocal (Secretario de la Corporación).
- D^a. Purificación Guillén Durán, Vocal (Interventora de la Corporación).
- D. Antonio Calderón Romo, Arquitecto, Vocal.
- D. Carlos Hidalgo Pulgarín, Concejal, Vocal.
- D^a. Obdulia Naranjo Moruno, Funcionaria municipal, que actuará como Secretaria de la Mesa.

La Alcaldesa, M^a Natividad Fuentes del Puerto. El Secretario, Alberto Gil García.

